



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Catorce de julio de dos mil veinte

AUTO INTERLOCUTORIO N° 757
RADICADO N°. 2019-00207-00

La apoderada de la parte actora, mediante memorial presentado digitalmente el 6 de julio de 2020, solicita al Juzgado se oficie a la EPS SURA, a fin de que suministre dirección del accionado para notificarlo de la demanda.

Por lo tanto se dispone OFICIAR a la EPS Y MEDICINA PREPEGADA SURAMERICANA S.A., para que en el término de diez (10) días, informe con destino a este Despacho y para este proceso, la dirección de domicilio e igualmente la del lugar donde labora el señor GUSTAVO ADOLFO VALLEJO MUÑOZ, C.C. 75.087.644. Líbrese oficio con tal fin.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SERGIO ESCOBAR HOLGUÍN
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA
El presente auto se notifica por el estado electrónico N° 59 fijado en la página web de la rama judicial el 22 de julio de 2020 a las 8:00.a.m

SECRETARIA